

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el acto de gestión recaudatoria.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de marzo de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Almería-Félix con hijuelas (VJA-149). (PP. 806/2000).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 10 de marzo de 2000, ha resuelto otorgar definitivamente a Auto-Líneas T.M., S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Almería-Félix con hijuelas (VJA-149), por sustitución de la concesión V-226:JA-019-AL (EC-JA-183), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

- Félix-Almería, con paradas en Félix, Venta La Menea-Envía Golf, Hortichuelas, Aguadulce, Almería.
- Venta La Menea-Emp. N-340/AL-411-Almería, con paradas en Venta La Menea, Vícar, Emp. N-340/AL-409, Emp. N-340/AL-411, Aguadulce, Almería.

Prohibiciones de tráfico:

- De y entre empalme CL-409/CN-340 y Almería, puntos intermedios y viceversa.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria (actualizada al año 2000):

- Tarifa partícipe-empresa: 8,2917 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,2437 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de marzo de 2000.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 23 de marzo de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Almería-San José e hijuelas (VJA-153). (PP. 935/2000).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 23 de marzo de 2000, ha resuelto otorgar definitivamente a Autocares Bernardo, S.A., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Almería-San José e hijuelas (VJA-153), por sustitución de la concesión V-250:JA-22-AL (EC-JA-182/1), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

- Almería-El Alquíán por Hospital Psiquiátrico, con paradas en Almería, Partidores, Lagartos, Cto. Mami, Hospital Psiquiátrico, C. Ancha, H. Tablear, Cto. Soria, Cto. Boticario, V. Gaspar, Cto. Casado, San Vicente, El Alquíán.
- Almería-El Alquíán sin pasar por Hospital, con paradas en Almería, Partidores, Lagartos, Cto. Mami, C. Ancha, H. Tablear, Cto. Soria, Cto. Boticario, V. Gaspar, Cto. Casado, San Vicente, El Alquíán.
- Almería-Hospital Psiquiátrico, con parada en ambos puntos.
- Venta Gaspar-Hospital Psiquiátrico, con paradas en V. Gaspar, V. Cabrera, Cañada S. Urbano, Hospital Psiquiátrico.
- Almería-San José, con paradas en Almería, Barranquete, Albaricoques, Nazareno, San José.
- San José-Los Escullos, con paradas en San José, La Isleta, Los Escullos.

Prohibiciones de tráfico:

- De y entre El Alquíán, Los Partidores y viceversa.
- De y entre Almería, y empalme de Níjar y viceversa.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 7,0483 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,0572 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de marzo de 2000.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 28 de marzo de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Almería y Carboneras e hijuelas (VJA-154). (PP. 1056/2000).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 28 de marzo de 2000, ha resuelto otorgar definitivamente a Bergarsan, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Almería y Carboneras e hijuelas (VJA-154), por sustitución de la concesión V-471:JA-47-AL (EC-JA-182/2), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

- Almería-Carboneras, con paradas en Almería, Granatilla, Venta del Pobre, Carboneras.
- Carboneras-Agua Amarga, con paradas en Carboneras, Fábrica de Cemento, Agua Amarga.
- Carboneras-Sorbas, con parada en Carboneras, Venta del Pobre, Los Feos, Peñas Negras, Gafarillos, Los molinos, Sorbas.
- Gafarillos-Venta del Pobre, con paradas en Gafarillos, Peñas Negras, Los Feos, Venta del Pobre.
- Carboneras-Níjar, con paradas en Carboneras, Venta del Pobre, Granatilla, Níjar.

Prohibiciones de tráfico:

- De y entre Granatilla y Almería y viceversa.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 7,3409 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,1011 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de marzo de 2000.- El Director General de Transportes, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 17 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre período de información pública para la obra clave 02-HU-1219-0.0.0-ON, adecuación funcional de arcones y drenaje de la A-484, de Hinojos a Almonte.

Habiendo sido aprobado técnicamente el Proyecto arriba referenciado, con fecha 1 de junio de 1999, se publica relación correcta e individualizada de los bienes y derechos, así como de los propietarios afectados en el expediente reseñado, sometiéndose a información pública la citada relación durante un período de veinte días hábiles, contados a partir desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el art. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1975.

El proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en C/ José Nogales, núm. 10.

Los propietarios afectados, así como Organismos, Corporaciones o público en general, podrán aportar por escrito cuantas alegaciones y correcciones estimen pertinentes a fin de subsanar posibles errores en esta Delegación Provincial y en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes.

Huelva, 17 de abril de 2000.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

PROPIETARIOS AFECTADOS

Propietarios afectados

TÉRMINO MUNICIPAL: HINOJOS

<u>FINCA POLIG/PARCELA</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>SUPERF. AFECTADA</u>	<u>CULTIVO</u>	
1	5/	Excmo. Ayuntamiento de Hinojos	1680 m ²	MP
2	15/	Excmo. Ayuntamiento de Hinojos	1680 m ²	MP
3		C.H. del Guadalquivir	90 m ²	Arroyo
4		D. Rodríguez Vila	1330 m ²	C
5		D. Benito Onrubia de la Paz.	930 m ²	O
6		D. Benito Onrubia de la Paz.	300 m ²	C
7		D. Benito Onrubia de la Paz.	2180 m ²	EU
8		Medina Garvey, S.A.	1900/340 m ²	O/MP
9		D. Benito Onrubia de la Paz.	140 m ²	MP
10		C.H. del Guadalquivir	120 m ²	Arroyo